

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benavites

*2026/07266 Anuncio del Ayuntamiento de Benavites sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa de suministro de agua del primer semestre para el ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

El 5 de junio del 2026, mediante la resolución de Alcaldía n.º 126- 2026, se aprobaron los padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Tasa de suministro de agua del primer semestre del año 2026.

Por medio de este edicto se hace público que, los interesados, durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán consultar el padrón fiscal aprobado, en la Secretaría-intervención del Ayuntamiento, y, en su caso, podrán presentar las observaciones, alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Siendo el citado tributo de cobro periódico por recibo, y haciendo uso de la posibilidad regulada por el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican, mediante este edicto, las liquidaciones contenidas en el padrón fiscal aprobado, a los que resulten obligados tributarios de las deudas tributarias determinadas en el mismo.

Contra la resolución de Alcaldía n.º 009-2019, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, ante el alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General Tributaria y por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que, al estar delegada la gestión recaudatoria de estos tributos en la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, será esta la que fije los lugares y los plazos para el pago, en periodo voluntario, de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas; y que se harán públicos en el anuncio de cobranza que publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y que también se publicará en el tablón de anuncios municipal.

Benavites, 5 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Gil Santiago.

